Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 NOV. 2019

DECRETO N° 1877 /

VISTOS:
La demanda interpuesta por don Orlando Adolfo Portilla Cáceres en contra de la Municipalidad de La Serena ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena; el Certificado de estado de cuenta corriente por concepto de derechos de aseo domiciliario, emitido por el Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, por $799.474.-, por el periodo de Abril de 2008 a Noviembre de 2019; la resolución del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, en el que se certifica que la sentencia está firme y ejecutoriada; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de Junio de 2019, la Municipalidad de La Serena fue notificada personalmente de la demanda interpuesta por don Orlando Adolfo Portilla Cáceres, con domicilio en calle por declaración de prescripción extintiva por concepto de pago de los derechos de aseo, por el periodo del 30 de Abril del año 2008 al 30 de Mayo del año 2014, en causa ROL N° C-2246-2019, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

2.- Que, con fecha 25 de Junio de 2019, el Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, emitió un "Certificado de estado de deuda por derechos de aseo domiciliario", por $807.275.-, por el periodo de Abril de 2008 a Noviembre de 2019, correspondiente al inmueble ubicado en calle , Rol de Avalúo N° 0305100131, de La Serena.

3.- Que, con fecha 28 de Octubre de 2019, la Municipalidad de La Serena fue notificada personalmente de la sentencia dictada con fecha 1 de Octubre de 2019 por el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, en la causa ROL N° C-2246-2019, la que en su parte resolutiva N° 1, resuelve "que se acoge la demanda de fecha 13 de Junio de 2019, interpuesta por don Orlando Adolfo Portilla Cáceres en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena, declarándose extinguidas las acciones para cobrar los derechos municipales de aseo vencidos entre el 30 de Abril de 2008 y el 30 de Mayo de 2014, respecto del inmueble ubicado en
En tanto, en el N° 2 de la parte resolutiva, resuelve que "se acoge la demanda reconvencional y se condena a don Orlando Adolfo Portilla Cáceres, a pagar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, los derechos de aseo domiciliario del inmueble de su propiedad ubicado en por los periodos comprendidos entre el 30 de Junio de 2014 y 30 de Abril de 2019, con los correspondientes reajustes e intereses hasta el día del pago efectivo".

4.- Que, con fecha 13 de Noviembre de 2019, el Secretario del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, certificó que "la sentencia de 1 de Octubre de 2019, se encuentra ejecutoriada", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, habiendo trascurrido los plazos para interponer los recursos procesales que establece el mencionado cuerpo legal.

5.- Que no resulta conveniente mantener las cantidades adeudadas como un activo institucional, habiéndose declarada prescrita la deuda por el tribunal, debiendo adoptarse las medidas necesarias para regularizar la situación.

D E C R E T O:

1.- RECONÓZCASE contablemente la prescripción de las acciones de cobro de los derechos de aseo domiciliario del inmueble ubicado en calle
, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa rol C-2246-2019, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, Rol de Avalúo N° 0305100131, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de Abril del año 2008 y el 30 de Mayo del año 2014, incluido reajuste e intereses.

2.- REALÍCESE por la sección contabilidad el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando las respectivas rebajas.

3.- REBÁJESE por el Departamento de Rentas y Gestión Financiera el monto prescrito de la cantidad que apareciera como deuda por concepto de derechos de aseo adeudadas.

4.- NOTIFÍQUESE al interesado don Orlando Adolfo Portilla Cáceres, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas (Sra. Paola Robles Sandoval)
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Sección Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MAR/MPVV/CMT